

Informe del Comisario

A los señores Accionistas de
AIREQUINOCCIO S.A.
Quito, Ecuador.

En mi calidad de Comisario de Airequinoccio S.A., y de acuerdo a lo que dispone el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, me permito poner a consideración el informe de las actividades realizadas por la Compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007.

He revisado el balance general de Airequinoccio S.A. al 31 de diciembre del 2007. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero basada en el examen realizado.

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

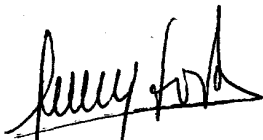
En mi opinión, el estado financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Airequinoccio S.A. al 31 de diciembre del 2007 de conformidad con principios y prácticas de contabilidad establecidos en el Ecuador.

Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

- Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de Airequinoccio S.A. y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias. El libro de actas de Junta General de Accionistas, el libro de participaciones y los libros de contabilidad se conservan y llevan de conformidad con las disposiciones legales.

Del análisis del estado financiero se puede establecer índices financieros, que dicen del esfuerzo y responsabilidad con que ha sido manejada la Compañía.

El presente informe se emite exclusivamente para conocimiento de los señores accionistas y directivos de Airequinoccio S.A. y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser usado para otro fin.



CPA JENNY LOVATO
COMISARIO
Reg. No.25285

Abril 21 del 2008

